Aprehensión y entrega
RAD. 2022-00488

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. Barranquilla, febrero ocho (08) de Dos Mil Veintitrés (2023). –

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

En razón al requerimiento realizado por este Despacho al Parqueadero La Principal, en el sentido nos certificará si el vehículo con placas GJM-758, se encontraba inmovilizado en sus instalaciones, el señor Michel David Garzón Salinas, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Almacenamiento y Bodegaje de Vehículos La Principal S.A.S, mediante comunicación remitida a través de nuestro correo electrónico, el día 3 de febrero del 2023, nos informó: Que el vehículo de placas GJM758 fue inmovilizado por autoridad competente y trasladado a sus instalaciones el día 2022-08-30, Bajo inventario 14417.- Que, el vehículo de placas GJM758, se encuentra ubicado en el patio ubicado en: Calle 110 # 3-79 bodega 12 (Barranquilla - Atlántico).-
Así las cosas : Como quiera que el AUTOMOVIL Placas GJM-758, Motor B4DA405Q056015, Chasis 93YRBB004LJ115695, Modelo 2020 Color GRIS ESTRELLA, Marca RENAULT, Línea KWID, servicio PARTICULAR, se encuentra ingresado al Parqueadero, LA PRINCIPAL S.A.S., en cumplimiento de la orden de inmovilización impartida por este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, ordenará la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado.- Corolario de lo anterior y cumplido como está el fin perseguido con la presente solicitud, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas GJM - 758**.-**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado: AUTOMOVIL Placas GJM-758, Motor

Aprehensión y entrega
RAD. 2022-00488

B4DA405Q056015, Chasis 93YRBB004LJ115695, Modelo 2020 Color GRIS ESTRELLA, Marca RENAULT, Línea KWID, servicio PARTICULAR, en la cual funge como acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977.629-1 y como garante JOSE DAVID TRIANA GUAVITA identificado con la C.C. No. 72.133.667. -

SEGUNDO: Ordenar la entrega del vehículo o Clase AUTOMOVIL Placas GJM-758, Motor B4DA405Q056015, Chasis 93YRBB004LJ115695, Modelo 2020 Color GRIS ESTRELLA, Marca RENAULT, Línea KWID, servicio PARTICULAR, al acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977.629-1.-

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e4ac95dbcd777d6318d00af8d5b8f2bc2eb04d26efc0e79a20c79f9a5b3aed**

Documento generado en 08/02/2023 06:32:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica